



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00929196- -UNC-ME#FCQ - Designación y prórroga lic. Dra. Flores Martin

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se prorrogue la licencia sin goce de haberes y se designe interinamente a la Dra. Jesica Belén FLORES MARTIN en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que a orden 6 del expte. de referencia, se adjunta nota de la autoridad departamental referida a la selección interna;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Jesica Belén FLORES MARTIN (Legajo N° 43.623), en un cargo de Profesora Adjunta (DS)- código 111- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2026, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-11-2025 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Jesica Belén FLORES MARTIN (Legajo N° 43.623), en el cargo de Profesora Asistente (DS) - concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-12-2025 y hasta el 31-03-2026, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 3º: La Dra. Flores Martin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg.